



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/1/Add.1
6 de julio de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 2 del programa provisional*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Anotaciones al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. Mediante la decisión VI/26, la Conferencia de las Partes adoptó el Plan estratégico, comprometiendo a la Partes a aplicar con más efectividad y coherencia los tres objetivos del Convenio con miras a lograr, al 2010, una disminución significativa del actual ritmo de pérdida de la diversidad biológica en los planos mundial, regional y nacional.

2. Reconociendo la necesidad de establecer un proceso para evaluar, presentar informes y revisar el Plan estratégico, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión VII/30 y en el párrafo 23, estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, el cual, entre otras cosas, considerara el progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico y los logros que conduzcan al objetivo de 2010 en consonancia con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes (decisión VII/31), examinara los impactos y la eficacia de los procesos vigentes tales como la Conferencia de las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, los centros de coordinación nacionales y la Secretaría, como parte del proceso general para mejorar las operaciones del Convenio y la aplicación del Plan estratégico, y considerar las formas y maneras de identificar y salvar los obstáculos a la aplicación efectiva del Convenio.

3. Mediante la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes además:

a) Decidió tratar explícitamente la necesidad de proporcionar apoyo dirigido y mejorar los mecanismos de apoyo existentes donde hubieran sido identificados obstáculos a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (decisión VII/30, párrafo 26).

b) Pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara medidas para examinar los métodos de evaluar el progreso en la aplicación de otros acuerdos ambientales multilaterales tales como la Convención Marco

* UNEP/CBD/WG-RI/1/1.

/...

de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como seguimiento de lo estipulado en el párrafo 41 de la decisión V/20 (decisión VII/30, párrafo 27).

4. Mediante la decisión VII/26, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informara al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, acerca de la labor actual destinada a determinar modos de aumentar la cooperación entre las organizaciones y secretarías principales relacionadas con la diversidad biológica (párrafo 5). Pidió además al Secretario Ejecutivo que examinara las opciones de creación de un marco flexible entre todos los actores pertinentes, como una asociación mundial sobre diversidad biológica, con miras a intensificar la aplicación mediante una mejor cooperación (párrafo 3).

5. Además, en su décima reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), recomendó que el Grupo de trabajo considerara:

a) Un proyecto revisado del Plan operativo de la Mesa del OSACTT, incluidos los métodos y modalidades de las evaluaciones científicas iniciadas por el OSACTT (recomendación X/2, párrafo 3);

b) Las opciones para la identificación del proceso de indicadores para las cuatro metas generales del Plan Estratégico del Convenio (recomendación X/5, párrafo 12(f));

c) Los vínculos entre el proceso de evaluación del progreso hacia la meta 2010, incluyendo el uso de indicadores e informes nacionales con una visión de integrar futuros informes nacionales (recomendación X/5, párrafo 13).

6. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio explicando más a fondo el motivo de establecer el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/Add.2).

7. La primera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebrará en Montreal del 5 al 9 de septiembre de 2005. La inscripción de los participantes tendrá lugar en los locales de la reunión desde las 3 p.m. hasta las 6 p.m. del domingo, 4 de septiembre y continuará a partir de las 8 a.m. del lunes, 5 de septiembre de 2005.

8. En el anexo I a la presente nota figura la lista de documentos para la reunión. Además de la distribución normal, puede obtenerse la documentación en el sitio web de la Secretaría (<http://www.biodiv.org>).

9. La Secretaría distribuirá una nota de información con los detalles de la inscripción y arreglos logísticos para la reunión, incluida la información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

10. Inaugurará la reunión a las 10 a.m., del 5 de septiembre de 2005 el Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante. El Secretario Ejecutivo hará las observaciones introductorias.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

11. En consonancia con las prácticas habituales, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de trabajo.

2.2. Adopción del programa

12. El Grupo de trabajo pudiera adoptar su programa en base al programa provisional (UNEP/CBD/WG-RI/1/1), que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo basándose en las decisiones VII/30, VII/26 de la Conferencia de las Partes y en las recomendaciones X/2 y X/5 del OSACTT, y después de haber consultado a la Mesa.

2.3. *Organización de las actividades*

13. Se ofrecerá interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
14. Dado el número de cuestiones por tratar y conforme a la práctica en otros grupos de trabajo, el Grupo de trabajo pudiera establecer dos subgrupos de trabajo que estén abiertos a todas las Partes y observadores.
15. Si el Grupo de trabajo estableciera dos subgrupos de trabajo, se propone que los presidentes de ambos grupos sean elegidos en la primera sesión plenaria de la reunión.
16. En el anexo II siguiente se sugiere un calendario y la asignación de los temas por considerar en sesión plenaria y en las sesiones de los dos subgrupos de trabajo. Según esta propuesta, los temas 1 y 2 serían considerados en sesión plenaria al principio de la reunión. El tema 3 sería también considerado en plenaria por razón de su sobresaliente importancia. El subgrupo de trabajo I consideraría el tema 4 y las cuestiones pendientes del tema 3, mientras que el subgrupo de trabajo II consideraría los temas 5 y 6. Los temas 7-9 se examinarían en sesión plenaria al final de la reunión.

TEMA 3. PROGRESO ALCANZADO EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO Y LOGROS QUE CONDUCEN A LA META 2010

17. En relación con este tema, se invita al Grupo de trabajo a considerar el progreso alcanzado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico y los logros que conducen a la meta 2010 (decisión VII/30, párrafo 23). Reconociéndose que la responsabilidad primaria para la aplicación incumbe a las Partes, las consideraciones implican evaluar la amplitud con la que el Convenio, incluido el Plan estratégico, se llevan a la práctica sobre el terreno. Ello supone examinar la aplicación del Plan estratégico y los logros hacia la meta 2010 concentrándose debidamente en la aplicación en el plano nacional.

18. Se invita además al Grupo de trabajo a señalar los obstáculos con los que se enfrenta la aplicación, tomándose nota de los mencionados en el Plan estratégico, y proponer modos y manera de salvar los obstáculos (decisión VII/30, párrafo 23). Se alienta al Grupo de trabajo a prestar particular atención a los modos y maneras de prestar apoyo bien dirigido y de mejorar los mecanismos vigentes de apoyo en los que se han observado obstáculos para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales (decisión VII/30, párrafo 26).

19. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio titulada “Aplicación del Convenio y del Plan estratégico y progreso hacia la meta 2010” (UNEP/CBD/WG-RI/1/2) con mira a prestar asistencia al Grupo de trabajo en el análisis de estas tareas.

TEMA 4. EXAMEN DE LOS IMPACTOS Y EFICACIA DE LOS ACTUALES PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO

20. En relación con este tema, se invita al Grupo de trabajo a evaluar los impactos y la eficacia de los órganos y procesos vigentes en el marco del Convenio (decisión VII/30, párrafo 23), incluidos:

- a) Reuniones de la Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (incluso los grupos especiales de expertos técnicos), grupos de trabajo especiales de composición abierta, centros nacionales de coordinación y Secretaría;
- b) Programas de trabajo, instrumentos y orientación elaborados en el marco del Convenio; y,
- c) Mecanismos de aplicación, incluido el mecanismo de facilitación, recursos financieros y el mecanismo financiero y comunicaciones, educación y sensibilización del público.

21. Esto implica considerar la estructura institucional y el funcionamiento del Convenio, así como los programas de trabajo, la orientación y los instrumentos y mecanismos desarrollados para facilitar su

aplicación, y evaluar si estos órganos y procesos: i) cumplen o no con sus funciones definidas; y ii) contribuyen o no a la aplicación del Convenio.

22. Para ayudar al Grupo de trabajo en el examen de los órganos y procesos en el marco del Convenio, el Secretario Ejecutivo ha preparado cuatro notas de estudio. La primera, “Examen de los procesos en el marco del Convenio” (UNEP/CBD/WG-RI/1/3), presenta opciones para mejorar los procesos del Convenio basándose en presentaciones de las Partes, observadores y organizaciones pertinentes, revisiones anteriormente emprendidas por el Convenio y análisis independientes publicados, todos los cuales se resumen en el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.1. Se incluye un análisis de los impactos y de la eficacia de los programas de trabajo, orientación e instrumentos desarrollados en el marco del Convenio en el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.2.

23. En otros documentos se resumen los antecedentes, impactos y eficacia de los mecanismos de aplicación, y se presentan sugerencias para mejorarlo incluidos: (a) el mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/WG-RI/1/4); (b) recursos financieros y el mecanismo financiero (UNEP/CBD/WG-RI/1/5); y (c) comunicaciones, educación y sensibilización del público (UNEP/CBD/WG-RI/1/6).

24. Se invita al Grupo de trabajo a considerar los impactos y la eficacia de los procesos vigentes en el marco del Convenio y a formular recomendaciones para mejorarlo.

TEMA 5. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y ORGANIZACIONES Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

25. El objetivo 1.2 del Plan estratégico consiste en promover la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes con miras a mejorar la coherencia de políticas, mientras que el objetivo 1.3 apunta a que otros procesos internacionales presten activamente apoyo a la aplicación del Convenio. Este último objetivo está estrechamente relacionado con el objetivo 4.4 del plan estratégico: los interlocutores e interesados directos principales, incluidos los del sector privado, han concertado asociaciones mundiales en materia de diversidad biológica para aplicar el Convenio e integran las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica a sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.

26. La Conferencia de las Partes ha pedido al Secretario Ejecutivo que informe al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio acerca de la labor en curso para establecer modos de mejorar la cooperación entre las principales organizaciones y secretarías relacionadas con la diversidad biológica (decisión VII/26, párrafo 5), que examine opciones para un marco flexible entre todos los actores pertinentes, tales como una asociación mundial sobre diversidad biológica (decisión VII/26, párrafo 3).

27. Respondiendo a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre la cooperación con otros convenios y organizaciones y sobre modos de atraer a los interesados directos en la aplicación del Convenio, incluidas las opciones para una asociación mundial (UNEP/CBD/WG-RI/1/7). En la nota de estudio se resume la experiencia del Convenio en la cooperación respecto políticas coherentes y aplicación del Plan estratégico. Acompañan a la nota los documentos UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1 y UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2, en los que se proporcionan opciones para una mejor cooperación entre los tres convenios de Río y entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, respectivamente, y el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3, pormenorizando las opciones para una asociación mundial.

28. En la nota se analiza también la forma de atraer a los grupos de interesados directos en la aplicación del Convenio. En una segunda nota de estudio se elabora lo relativo a la intervención del sector privado en la aplicación del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/8), puesto que se arguye que este grupo es el que interviene menos entre todos los interesados directos.

29. Se invita al Grupo de trabajo en relación con este tema a considerar la forma de aumentar la cooperación con otros convenios y organizaciones en términos tanto de coherencia de políticas como de

aplicación en los planos mundial, regional y nacional. Se insta en particular a explorar opciones y formular propuestas para una asociación mundial sobre diversidad biológica.

30. Se invita además al Grupo de trabajo a formular recomendaciones sobre modos y maneras de atraer la participación de todos los interesados directos, incluidos los del sector privado, en la aplicación del Convenio.

TEMA 6. SUPERVISIÓN DEL PROGRESO Y NOTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

31. La Conferencia de las Partes estableció el Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación en respuesta a la necesidad de contar con un proceso para evaluar, informar y examinar el Plan estratégico. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que examinara los métodos para evaluar el progreso alcanzado en la aplicación de otros acuerdos ambientales multilaterales.

32. Además, el OSACTT recomendó que el Grupo de trabajo considerara los vínculos entre el proceso para evaluar el progreso hacia la meta y la presentación de informes nacionales, con miras a incorporar la futura presentación de informes (recomendación X/5, párrafo 13). El OSACTT propuso también que el Grupo de trabajo considerara las opciones para la identificación de los indicadores de procesos en relación con las cuatro metas generales del Plan estratégico del Convenio (recomendación X/5, párrafo 12(f)).

33. Por lo tanto, se invita al Grupo de trabajo a considerar la forma de mejorar la eficacia de los procesos de supervisión y presentación de informes en el marco del Convenio. Esto incluye la determinación de un marco de supervisión y presentación de informes coherente y basado en los resultados pero sin limitarse a los actuales procesos de supervisión y presentación de informes. Implica además enlazar claramente los componentes del marco general de supervisión y de presentación de informes, incluidos el marco para la meta 2010, la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica, los exámenes de los programas de trabajo, los informes nacionales y un posible proceso para examinar los logros hacia las cuatro metas generales del Plan estratégico.

34. Se invita al Grupo de trabajo a concentrarse específicamente en mejorar el proceso de presentación de informes nacionales, tanto en términos de enlazarlo al marco de la meta 2010 y a las metas del Plan estratégico, como en términos de mejorar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes.

35. Se invita también al Grupo de trabajo a considerar las limitaciones en la supervisión y presentación de informes a los niveles mundial, regional y nacional y a formular recomendaciones dirigidas a la Conferencia de las Partes sobre modos y maneras de superar esas limitaciones.

36. Para ayudar al Grupo de trabajo en su consideración de los procesos de supervisión y presentación de informes, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre el marco para supervisar la aplicación del Convenio y los logros de la meta 2010, y examinar los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/WG-RI/1/9), así como una nota de estudio sobre los mecanismos de presentación de informes en el marco del Convenio y de otros convenios (UNEP/CBD/WG-RI/1/10).

TEMA 7. OTROS ASUNTOS

37. En relación con este tema, del Grupo de trabajo pudiera suscitar otros asuntos relacionados con el tema objeto de estudio de la reunión.

TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME

38. El Grupo de trabajo considerará y adoptará su informe en base al proyecto de informe de la reunión que presente el Relator y el proyecto de recomendaciones convenidas por los dos subgrupos de trabajo, que serán presentadas por sus respectivos presidentes.

TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

39. Se prevé clausurar la reunión a las 6 p.m. del viernes, 9 de septiembre de 2005.

*Anexo I***DOCUMENTACIÓN PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

| Sigla del documento | Título |
|----------------------------|---|
| UNEP/CBD/WG-RI/1/1 | Programa provisional |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/1/Add.1 | Programa provisional anotado |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/1/Add.2 | Motivación para el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/2 | Aplicación del Convenio y del Plan estratégico y progreso hacia la meta 2010 |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/3 | Examen de los procesos en el marco del Convenio |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.1 | Examen de los procesos en el marco del Convenio: resumen de exámenes anteriores, exámenes externos y ponencias de las Partes |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/3/Add.2 | Examen de los programas de trabajo, orientación y otros instrumentos elaborados en el marco del Convenio |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/4 | Examen del mecanismo de facilitación |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/5 | Examen de los recursos financieros y del mecanismo financiero |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/6 | Examen relativo a comunicaciones, educación y sensibilización del público |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/7 | Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas, e intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1 | Opciones para una mejor cooperación entre los tres convenios de Río |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2 | Opciones para una mejor cooperación entre los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3 | Opciones para una asociación mundial sobre diversidad biológica |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/8 | Intervención del sector privado en la aplicación del Convenio |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/9 | Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 y para examinar los programas de trabajo temáticos |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/10 | Presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y de otros convenios |

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

| Sigla del documento | Título |
|------------------------|---|
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/1 | Interlinkages between the goals and targets of the 2010 framework and the goals and objectives of the Strategic Plan |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/2 | Submissions from Parties |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/3 | Reference list of papers on the review of implementation of the Convention |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/4 | Report of the Chatham House and RSPB Workshop on Implementation and Effectiveness of the Convention on Biological Diversity |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/5 | Report of the Business and the 2010 Biodiversity Challenge meeting |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/6 | Report of the UNEP-WCMC Workshop Towards the Harmonization of National Reporting to Biodiversity-related Treaties |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/7 | Report of the third meeting of the Biodiversity Liaison Group |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/8 | Guidance on national biodiversity strategies and action plans |
| UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/9 | Report of the Workshop on Promoting CITES-CBD Cooperation and Synergy |

OTROS DOCUMENTOS PERTINENTES

| Sigla del documento | Título |
|--------------------------|---|
| UNEP/CBD/SBSTTA/11/7 | Examen de las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el informe sumario sobre la diversidad biológica preparado para el Convenio |
| UNEP/CBD/SBSTTA/11/Add.1 | Resumen para los encargados de la adopción de decisiones del informe sumario sobre diversidad biológica de la Evaluación de los ecosistemas del Milenio |

Anexo II

**ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTA PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL
DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

| | <i>Plenaria</i> | <i>Subgrupo de trabajo I</i> | <i>Subgrupo de trabajo II</i> |
|--|---|---------------------------------|-------------------------------|
| Lunes, 5 de septiembre de 2005 | | | |
| 10 a.m. a 1 p.m. 3-6 p.m. | <p>Temas</p> <p>1. Apertura de la reunión.</p> <p>2. Cuestiones de organización:</p> <p> 2.1. Elección de la Mesa;</p> <p> 2.2. Adopción del programa;</p> <p> 2.3. Organización de las actividades.</p> <p>3. Progreso alcanzado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico y logros que conducen a la meta 2010:</p> <p> 3.1. Examen de la aplicación de los objetivos y metas del Plan estratégico y del marco adoptado en la decisión VII/30, y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia diversidad biológica</p> <p> 3.2. Determinación y superación de obstáculos que se oponen a la aplicación del Convenio, en particular a nivel nacional.</p> | | |
| Martes, 6 de septiembre de 2005 | | | |
| 10 a.m. a 1 p.m.. | | Tema 4 Examen de los impactos y | Tema 5 Cooperación con otros |

| | <i>Plenaria</i> | <i>Subgrupo de trabajo I</i> | <i>Subgrupo de trabajo II</i> |
|---|-----------------|--|---|
| 3-6 p.m. | | <p>eficacia de los actuales procesos en el marco del Convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Reuniones de la Conferencia de las Partes, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluso grupos especiales de expertos técnicos, grupos de trabajo especiales de composición abierta, centros nacionales de coordinación y Secretaría. 4.2. Programas de trabajo, instrumentos y orientación elaborados en el marco del Convenio. 4.3. Mecanismos de aplicación, incluido el mecanismo de facilitación, recursos financieros y el mecanismo financiero y comunicaciones, educación y sensibilización del público. | <p>convenios y organizaciones y fomento de la participación de los interesados directos en la aplicación del Convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas. 5.2 Intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio. |
| <i>Miercoles, 7 de septiembre de 2005</i> | | | |
| 10 a.m. a 1 p.m.. 3-6 p.m. | | Tema 4. (<i>continuación</i>) | <p>Tema 6. Supervisión del progreso y notificación de los procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 y para examinar los programas de trabajo temáticos; 6.2 Presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y de otros convenios. |

| | <i>Plenaria</i> | <i>Subgrupo de trabajo I</i> | <i>Subgrupo de trabajo II</i> |
|---|---|------------------------------|-------------------------------|
| Jueves, 8 de septiembre de 2005 | | | |
| 10 a.m. a 1 p.m.. 3-6 p.m. | | Cuestiones pendientes | Cuestiones pendientes |
| Viernes, 9 de septiembre de 2005 | | | |
| 10 a.m. a 1 p.m.. 3-6 p.m. | 7. Otros asuntos. 8. Adopción del informe. 9. Clausura de la reunión. | | |
